



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL DE PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA (TOLEDO) EL DIA 27
DE MARZO DE 2018.**

SRES. ASISTENTES

AUSENTES: NINGUNO.

Alcalde-Presidente

D. CARLOS CASARRUBIOS RUIZ.

CONCEJALES:

**D. ANTONIO GUTIERREZ DIAZ
D. PABLO LUIS DEL VISO GARCIA
D. JESUS M. MUÑOZ PEREZ
D^a. LAURA GOMEZ ESTEBAN
D. F. JAVIER PARRA DURAN
D. ISMAEL RGUEZ. SERRANO
D. JUAN JESUS GARCIA NUÑEZ
D. ALVARO GARCIA MUÑOZ
D^a ANA M. HUMANES MARTINEZ
D. JORGE ALDAMA CAMARERO**

En Villaluenga de la Sagra, provincia de Toledo, siendo las 20,30 horas del día 27 de enero de 2018, se reúnen en 1ª convocatoria y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno Corporativo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. CARLOS CASARRUBIOS RUIZ asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Miguel Ángel Peralta Roldán, que da fe del acto.

Secretario-Interventor

D. MIGUEL A. PERALTA ROLDAN.



ORDEN DEL DIA

PRIMERO. - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 22 DE FEBRERO DE 2018.

El señor Alcalde preguntó a los señores concejales asistentes a la sesión si habían leído el borrador del acta de la sesión ordinaria de 22 de febrero de dos mil dieciocho, así como el audio acta, y si tenían alguna observación que hacer.

Los Sres. Presentes manifiestan haberla recibido y no tener ninguna otra manifestación que realizar, aprobándose por UNANIMIDAD.

SEGUNDO. - COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES










A continuación, se preguntó a los Sres. concejales si habían recibido los decretos habidos desde la última sesión y si tenían que formular alguna consulta o aclaración.

Todos los concejales manifiestan haberlos recibido y toman conocimiento.

TERCERO. - DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2017.

Se pregunta a los presentes si han recibido el expediente comprensivo de la siguiente documentación:

Nombre

-  1 clasificacion_economica.pdf
-  2 resultadopresupuestario.pdf
-  3 remanentetesoreria.pdf
-  4 estado_ejecucion_gastos.pdf
-  5 estado_ejecucion_ingresos.pdf
-  6 arqueo 20171231_signed_signed_signed...
-  DOC_0001_Informe intervencion liq2017_...
-  DOC_0002_Informe estabilidad liq17_sign...
-  DOC_0003_decreto 24_2018 liq17_signed...

Todos los presentes contestan afirmativamente.



Tras las aclaraciones que constan en el audio acta de la sesión, todos los presentes toman conocimiento de la aprobación de la liquidación del presupuesto de la Corporación de 2017.

CUATRO.- DAR CUENTA DE LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES AL PRESUPUESTO.

Se pregunta a los presentes si han recibido el expediente, así como el decreto de incorporación a lo que todos contestan que sí.

Tras alguna aclaración que consta en el audio acta, todos los presentes toman conocimiento.

QUINTO.- PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA 2018.

Se pregunta a los presentes si han recibido el expediente a lo que contestan que sí. Seguidamente se desarrolla un arduo debate que consta en el audio acta.

Toma la palabra el Concejal de I.U. D. Jorge Aldama, que lee la siguiente propuesta-enmienda que es copiada literalmente:

“El grupo municipal de Izquierda Unida quiere decir que por primera vez en esta legislatura el partido gobernante nos ha comunicado la posibilidad de intentar llegar a acuerdos para los presupuestos del municipio, si bien es un primer paso y lo reconocemos y celebramos lo consideramos insuficiente ya que se partía de la base de una propuesta de presupuestos ya redactada con lo cual la posibilidad de movimientos estaba ya muy restringida

Pensamos que cuando se acometen las negociaciones de unas cuentas municipales se debiera negociar desde el primer momento con los partidos políticos .

Así mismo pensamos que los partidos políticos deberíamos anteponer la sensibilidad social a los objetivos de déficit presupuestario.

Aun con esta fuerte restricción presentamos en su momento una serie de propuestas que entendíamos que mejoraban la vida cotidiana de los vecinos y vecinas de nuestro municipio.

Nos interesan los vecinos de Villaluenga en especial las personas mayores y los más jóvenes y también el tejido asociativo de Villaluenga desde la convicción de que la sociedad cuando se organiza es más solidaria. Sabemos de las dificultades que se tienen en los municipios para consolidar políticas que apuntalen esa participación social y por eso las iniciativas que presentamos iban dirigidas a nuestros mayores , jóvenes y asociaciones de Villaluenga.



Lamentablemente no llegaron las negociaciones a buen puerto ya que una de nuestras peticiones fundamentales, la rebaja de 4/5 Euros en todas las actividades deportivas y culturales no quiso ser asumida por el gobierno municipal.

Hoy presentan los presupuestos y desde izquierda unida seguimos convencidos que es mejor gobernar con dialogo, negociacion y consenso.

Tambien sabemos que gobernar con unos presupuestos prorrogados, ya dos años, no seria bueno para la gobernabilidad de Villaluenga ni para sus habitantes.

Es por todo ello que traemos 5 propuestas, y anunciamos que si se aprueban las 5 Izquierda Unida reconsideraria el sentido de su voto.

PROPUESTAS

1ª Dotar al consejo del Centro de Dia de una partida presupuestaria nueva de 7.000€ para lo que ellos decidan.

2ª Dotar al Centro de Dia de una partida presupuestaria nueva de 5000€ para inversiones.

3ª Dotar una partida presupuestaria nueva de 5.000€ para repartir entre las asociaciones del pueblo.

4ª Modificar las ordenanzas Deportivas y Culturales para que las plazas libres por actividad generica se doblen, es decir de 3 plazas pasen a 6 plazas por actividad generica y las de futbol pasen de 2 a 4 plazas libres por categoria.

5ª Modificar las ordenanzas Deportivas y Culturales, para que las bonificaciones para familias numerosas, queden de la siguiente manera después de las propuestas del grupo municipal de IU en Villaluenga.

- El primer usuario o usuaria hace el pago íntegro de la cuota*
- El segundo usuario o usuaria pasa de estar bonificado en un 20% del pago de la cuota en la actualidad, a estar bonificado en un 40%*
- El tercer usuario o usuaria, tendrá la actividad de forma gratuita*

Así mismo, para las unidades familiares que no constituyen familia numerosa, pero que se inscriben en la actividad 2 o más miembros de la esa unidad familiar, el pago de la cuota será el que sigue:

- Si se apunta una persona , hace el pago íntegro de la cuota*
- Si se apuntan dos miembros de la unidad familiar, la bonificación pasará del 20% actual, al 40% en el segundo usuario o usuaria*
- Si se apuntan a la actividad 3 miembros de la unidad familiar, la bonificación pasará del 40%*



actual al 50% en el tercer usuario o usuaria

- *A partir del cuarto miembro inscrito en la actividad, la bonificación será del 100% en el cuarto usuario o usuaria.*

Y estas son las propuestas que traemos, solo el asumir y cumplir estas hara que nos abstengamos en la votacion , ya que consideramos que son unos presupuestos continuistas y que no estan acordes con las necesidades sociales y los problemas reales de Villaluenga.

Pensamos que con la inclusion de estas propuestas que como he dicho van principalmente encaminadas a nuestros mayores y a los mas jovenes, pero tambien a las familias y asociaciones conseguimos una mejora social evidente que desde izquierda unida consideramos esencial para nuestro pueblo.

Se desarrolla otro debate en el sentido de cómo se podrían arbitrar las enmiendas introducidas según consta en el audio acta de la sesión.

Seguidamente se someten a votación la incorporación y modificaciones de Ordenanzas solicitadas por el Representante de Izquierda Unida, las cuales son aprobadas por seis votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida y cinco votos en contra del Grupo Popular.

Seguidamente y tras las explicaciones dadas, se procede a votar el presupuesto de la Corporación para 2018 con la integración de las enmiendas propuestas arrojando el siguiente resultado: cinco votos a favor del Grupo Socialista, cinco votos en contra el Grupo Popular y una abstención del Grupo de Izquierda Unida, vista la situación de empate y por aplicación de lo recogido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, se procede a una segunda votación que arroja el mismo resultado, por lo que resulta de aplicación el voto de calidad del Alcalde se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto de la Corporación para 2016 que responde a los siguientes resúmenes:



CORPORACION	AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA (TOLEDO)
-------------	--

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2018.

ANEXO DE LAS INVERSIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO.

Las inversiones que se incluyen en el presupuesto para 2018, a realizar en el ejercicio, son las siguientes:

PARTIDA GASTOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	PARTIDA INGRESOS	INVERSION DETALLE FINANCIACIÓN	IMPORTE TOTAL
1532-61902	Plan de Infr. Municipales (Dip).	67.000 €	761-14	DIPUTACION	67.000,00 €
1532-61903	Planes Provinciales 2018	45.468,81	761-11	Planes provinciales 2018 Fondos Propios (Ayuntamiento)	43.487,00 € 1.981,81 €
623-1621	Adquisiciones materiales RSU (Contenedores)	3.600 €	-----	Fondos Propios	3.600 €
337-690	Adq. Pérgola para la Plaza	11.981,02 €	-----	Fondos Propios	11.981,02 €
623-920	Adquisiciones maquinaria, instalaciones y utillaje	20.000 €	-----	Fondos Propios (Ayuntamiento)	20.000 €
623-231	Inversiones Centro de día	5.000 €	-----	Fondos Propios	5.000 €
639-33	Adquisición Bibliográfica.	1.000,00 €	450-36	JCCM Convenios culturales	1.000,00 €

--



Empresa AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA
Ejercicio 2018

Presupuesto de Ingresos (Económico)

Importe en Euros

Org.	Econó.	Descripción	Previ. Iniciales
	112	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. RUSTICA	7.500,00
	113	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.	934.000,00
	114	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES.	12.000,00
	115	IMPUESTO VEHICULOS TRACCIÓN MECANICA	225.000,00
	116	IMPUESTO INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS	100,00
	130	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	215.000,00
	290	IMPUESTO SOBRE CONST. INSTAL. Y OBRAS	47.500,00
	291	COTOS DE CAZA	1.000,00
	302	TASA RECOGIDA DE BASURA	125.000,00
	304	CANON DE SANEAMIENTO.	110.000,00
	319	TASA SERVICIO DE CEMENTERIO	12.500,00
	321	LICENCIAS URBANÍSTICAS.	11.000,00
	322	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE PRIMERA OC	4.000,00
	325	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	1.000,00
	329	TASA POR ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL (LIC. AP	30.000,00
	331	TASA ENTRADA DE VEHICULOS	1.000,00
	332	TASA APROVECHAMIENTOS ESPECIALES (PUESTOS...)	10.000,00
	335	MESAS Y SILLAS FINALIDAD LUCRATIVA	3.000,00
	338	COMPENSACION TELEFONICA Y OTRAS	135.000,00
	341	SERVICIOS ASISTENCIALES.	19.000,00
	34201	SERVICIOS EDUCATIVOS E ESCUELA INFANTIL	35.000,00
	34202	ACTIVIDADES EDUCATIVAS	12.000,00
	343	SERVICIOS DE PORTIVOS.	35.000,00
	38100	MULTAS POR INF. URBANISTICAS	100,00
	38120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN.	2.000,00
	38210	RECARGOS DEL PERIODO EJECUTIVO	10.300,00
	383	INTERESES DE DEMORA.	2.500,00
	38900	OTROS INGRESOS IMPREVISTOS	12.000,00
	42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	585.000,00
	42090	TRANSFERENCIA JUZGADOS	8.000,00
	4500201	TRASF. CORR. CONVENIO CENTRO DE DIA.	18.100,00
	4500202	CONVENIO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	105.000,00
	45030	CONVENIO CENTRO ATENCION A LA INFANCIA	12.000,00
	45050	CONVENIOS EN MATERIA DE EMPLEO	70.000,00
	45060	CONVENIO ACTIV. DEPORTIVAS Y CULTURALES	2.000,00
	451	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	0,00
	48110	DIPUTACION ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES	12.500,00
	48111	DIPUTACION AYUDAS GASTO CORRIENTE	0,00
	471	AQUALIA. CANON ADUCCION.	125.000,00
	472	APORTACIONES A FIESTAS Y OTRAS ACTIVIDADES	32.000,00
	48001	INGRESOS VIVIENDAS SOCIALES	0,00
	520	INTERESES CUENTAS Y DEPOSITOS	2.000,00
	550	DE CONCESSIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN	7.000,00
	78111	PLANES PROVINCIALES 2018	43.487,00
	78112	PLAN NUEVAS INFRAESTRUCTURAS 2018	87.000,00
	78116	PLANES PROVINCIALES 2017	0,00
	78117	PIN 2017. PLAN NUEVAS INFRAESTRUCTURAS	0,00

Org.	Econó.	Descripción	Previ. Iniciales
	87010	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.	0,00
Total Presupuesto			3.099.687,00



Presupuesto de Gastos (Económico)

Importe en Euros

Org.	Prog.	Econó.	Descripción	Cto. Inicial
920	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2.	46.410,00
920	12002		SUELDOS DEL GRUPO B.	12.000,00
132	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1. (POLICIA)	16.000,00
920	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1.	51.750,00
920	12006		TRIENIOS.	31.300,00
132	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO. (POLICIA)	8.500,00
920	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO.	72.750,00
132	12101		COMPLEMENTO ESPE CÍFICO (POLICIA)	9.100,00
920	12101		COMPLEMENTO ESPE CÍFICO.	136.000,00
321	13000		ESCUELA INFANTIL	67.000,00
330	13000		LABORAL FIJO OFICINAS	27.500,00
3321	13000		PERSONAL BIBLIOTECA	31.750,00
920	13000		PERSONAL LABORAL FIJO	86.500,00
920	13100		LABORAL TEMPORAL OFICINAS	35.000,00
241	13101		LABORAL EXTRAORDINARIO DE EMPLEO	70.000,00
326	13101		LABORAL TEMPORAL CENTRO DE DIA EDUC. ADULTOS	20.500,00
341	13101		PERSONAL LABORAL MONITORES	45.000,00
920	13101		LABORAL TEMPORAL (OBRAS Y SERVICIOS)	132.000,00
241	13102		PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO	60.000,00
231	13103		RETRIBUCIONES PERSONAL AYUDA DOMICILIO	105.000,00
920	150		PRODUCTIVIDAD E INCENTIVOS	4.000,00
311	16000		SEGURIDAD SOCIAL	327.000,00
912	16202		TRANSPORTE DE PERSONAL.	1.000,00
221	16205		SEGUROS DE PERSONAL	9.600,00
221	16209		OTROS GASTOS SOCIALES.	5.500,00
340	203		ARRENDAMIENTOS DEPORTIVOS	12.000,00
920	203		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTIL	5.000,00
161	209		CÁNONES. (VERTIDOS)	7.500,00
150	210		PAVIMENTACION Y GASTOS VIAS PUBLICAS	8.000,00
1531	210		CONSER. MANT. INFRAESTRUCTURAS	20.000,00
164	210		MANT. Y CONSER. CEMENTERIO	3.000,00
165	210		CONSERV. MANT. ALUMBRADO PÚBLICO	40.000,00
323	21200		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS (COLEGIO)	8.000,00
933	21200		GESTION PATRIMONIO. CONSERVACION EDIF	10.000,00
920	21201		CONSERVACION Y MANTENIMIENTO AYTO.	3.000,00
342	21204		MANTENIMIENTO ZONAS DEPORTIVAS	5.000,00
163	213		LIMPIEZA Y ASEO. GASTOS BARREDORA	4.000,00
920	214		ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	22.000,00
920	218		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	5.000,00
920	22000		MATERIAL OFICINAS	9.000,00
164	22100		ENERGÍA E LÉCTRICA CEMENTERIO	1.500,00
165	22100		ALUMBRADO PUBLICO	105.000,00
920	22100		ELECTRICIDAD AYUNT. Y OTROS.	12.000,00
132	22103		GASTOS DIVERSOS POLICIA	1.500,00
1532	22199		OTROS SUMINISTROS OBRAS	35.000,00
163	22199		OTROS SUMINISTROS LIMPIEZA	4.000,00
164	22199		OTROS SUMINISTROS CEMENTERIO	500,00
171	22199		OTROS SUMINISTROS JARDINE RIA	5.000,00
231	22199		SUMINISTROS CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	6.000,00
321	22199		OTROS SUMINISTROS ESCUELA INFANTIL	14.000,00
323	22199		SUMINISTROS COLE GIO	20.000,00
330	22199		SUMINISTROS CENTRO DE DIA	16.000,00
3321	22199		SUMINISTROS CASA DE LA CULTURA	17.500,00
920	22200		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	10.000,00
920	224		PRIMAS DE SEGUROS.	21.000,00
920	22801		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000,00
920	22802		CONCE JALIA DE COMUNICACION	2.000,00
920	22804		JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	0,00



Presupuesto de Gastos (Económico)

Importe en Euros

Org.	Prog.	Econó.	Descripción	Cto. Inicial
	231	22609	ACTIV. BIENESTAR SOCIAL	15.000,00
	334	22609	ACTIVIDADES CULTURALES	16.000,00
	341	22609	ACTIVIDADES OCIO, DEPORTIVAS	18.000,00
	1621	22699	GASTOS DIVERSOS. (RECOGIDA ANIMALES)	1.095,00
	231	22699	ACTIVIDADES CENTRO DE DIA	7.000,00
	338	22699	FESTEJOS POPULARES	65.000,00
	920	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	80.800,00
	1622	22701	PUNTO LIMPIO	7.000,00
	311	22706	PROTECCION DE LA SALUD	4.500,00
	920	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESION	27.000,00
	932	22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.	52.000,00
	1621	22799	RECOGIDA DE RESIDUOS (61.5%)	75.000,00
	1623	22799	TRATAMIENTO DE RESIDUOS (38.5%)	45.000,00
	920	23010	DIETAS POR ASISTENCIAS PERSONAL DIRECTIVO.	0,00
	135	233	OTRAS INDEMNIZACIONES. (PROT. CIVIL)	11.000,00
	011	31001	INTER. PRESTAMO CCM 8638	30,00
	011	31002	INTER. PRESTAMO BBVA 87140	60.000,00
	011	31003	INTER. PRESTAMO BBVA 89272	19.000,00
	011	31004	INT. PRESTAMO RDL4/2012 (1ª FASE)	13.000,00
	011	319	OTROS GASTOS FINANCIEROS OTRAS OPER	2.500,00
	944	420	AGENCIAS ESTATALES. (JUZGADO PAZ)	4.000,00
	161	451	AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA.	105.000,00
	161	463	DEPURACION AGUAS RESIDUALES	105.000,00
	920	463	AMANCOMUNIDADES.	8.000,00
	231	48001	SUBV. COOPERACION, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES	8.500,00
	330	48001	BECAS Y AYUDAS EDUCATIVAS	2.372,98
	341	48001	APORTACIÓN C. D. VILLALUENGA	8.000,00
	231	48002	SUB. ASOCIACION DE MAYORES. CENTRO DE DIA.	5.000,00
	1532	60900	AQUISICION DE PERGOLA PARA PLAZA	11.981,02
	171	61900	PIN 2017. ACONDIC. PARQUE C/ FERROCARRIL	0,00
	1532	61901	PLANES PROV. 2017 REPARACION ACERADO	0,00
	1532	61902	REPOSICION DE INFRAESTRUCTURAS	67.000,00
	1531	61903	PLANES PROVINCIALES 2018	45.468,02
	1532	61903	PIN 2017. REPARACION ACERADO	0,00
	1621	623	ADQUISICION MATERIALES RSU	3.800,00
	231	623	INVERSIONES CENTRO DE DIA	5.000,00
	920	623	ADQ. DUMPER, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	20.000,00
	933	63204	REPARACIONES CAMPO FUTBOL	0,00
	933	63205	REPARACIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00
	3321	639	INVERSION FONDOS BIBLIOTECA	1.000,00
	011	91300	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO L/P RDL4/2012 1ª FASE	160.000,00
	011	91301	AMORTIZACION CCM PRESTAMO 8638	14.200,00
	011	91302	AMORT. PRESTAMO BBVA 87140	124.438,00
	011	91303	AMORT. PRESTAMO BBVA 89272	37.444,00
Total Presupuesto				3.089.687,00

*Al aprobar el Presupuesto y existir incorporación de remantes aprobada sobre el presupuesto prorrogado, se anula la partida de ingresos y gastos de los Planes Provinciales 2017, que será incorporada como remanente.

SEGUNDO: Aprobar, las plantillas de personal, integrantes del Presupuesto siguientes:

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO VILLALUENGA DE LA SAGRA (TOLEDO)

ANEXO DE PERSONAL



EJERCICIO 2018

A) FUNCIONARIOS

Denominación del Puesto de Trabajo	CLASIFICACION		SITUACION
SECRETARIO-INTERVENTOR	A2		PROPIEDAD
TECNICO GESTIÓN URBAN.	A2		PROPIEDAD
TECNICO ADM. Y CONTRATACION	A2		PROPIEDAD
TECNICO DE INTERVENCION	B		PROPIEDAD
ADMINISTRATIVO	C1		PROPIEDAD
ADMINISTRATIVO	C1		PROPIEDAD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2		VACANTE
POLICÍA LOCAL	C1		VACANTE
POLICÍA LOCAL	C1		C. SERVICIOS
ENCARGADO GENERAL	C1		PROPIEDAD



B-1) PERSONAL LABORAL FIJO		
Puesto de Trabajo	Número de Puestos	SITUACION
BIBLIOTECARIA	1	LABORAL FIJO
ADMINISTRATIVO	1	LABORAL FIJO
AUX. ADMINISTRATIVO	1	INDEFINIDO
PROFESORAS PARA ESCUELA INFANTIL	2	LABORAL FIJO
OFICIAL SERVICIOS MULTIPLES	1	LABORAL FIJO
CONDUCTOR	1	LABORAL FIJO
PEÓN SERVICIOS MULTIPLES	1	LABORAL FIJO
B-2) OTRO PERSONAL (PERSONAL TEMPORAL)		
Puesto de Trabajo	Numero de Puestos	PUESTO
OFICIAL	1	
ALGUACIL	1	
PERSONAL ESCUELA INFANTIL	1	Personal de apoyo
PEÓN	2	Serv. Múltiples y Colegio
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	
PERSONAL S.A.D	6	
PERSONAL SAD VACACIONES	3	
EDUCACIÓN DE ADULTOS	1	
MONITORES DEPORTIVOS /cul.	9	



TERCERO.- Que se proceda a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de exposición pública y que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen procedente, quedando aprobado definitivamente si no se presentase ninguna.

SEXTO. – ADOPCIÓN DE ACCIONES JUDICIALES SOBRE LIQUIDACIONES DE LA EDAR.

Vistas las resoluciones de la Comisión Superior de Hacienda desestimatorias de las reclamaciones económico administrativas presentadas por este Ayuntamiento contra las liquidaciones del canon de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de fecha 17 de enero de 2018, expedientes:

DTO-042-05-14
DTO-042-06-14
DTO-042-07-14
DTO-042-08-14
DTO-042-09-14
DTO-042-10-14

Tras las explicaciones necesarias y sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra, interponga acciones jurisdiccionales en defensa de sus intereses y en concreto se interponga Recurso Contencioso Administrativo por vía directa

frente a la desestimación de las Reclamaciones Económico Administrativas interpuestas por este Ayuntamiento frente al canon de depuración de aguas emitidas por Infraestructuras de Castilla la Mancha, expedientes DT0-042-

05-14; DTO-042-06-14; DTO-042-07-14; DTO-042-08-14; DTO-042-09-14; DTO-042-10-14

SEGUNDO.- Que asimismo, el Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra, en defensa de sus intereses interponga Recurso Contencioso Administrativo por vía



indirecta frente a la Disposición de Carácter General que fija el tipo de gravamen del canon de depuración en 0,42€/m³.

TERCERO.- Que se traslade el presente acuerdo a la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento a los efectos de que se inicien los trámites que procedan y se solicite de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y de Infraestructuras de Castilla la Mancha la suspensión de cualesquiera actos dirigidos a la cobranza y/o retenciones de crédito.

SEPTIMO. - ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO. MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Desde la entrada en vigor de la nueva Ley 9/2014 de Contratos del Sector público, y su objetivo y finalidad, contemplados en el Artículo 1:

“La presente Ley tiene por objeto regular la contratación del sector público, a fin de garantizar que la misma se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores; y de asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, y el principio de integridad, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.”

En base a esta Ley y su objeto, el Servicio de contratación ha procedido a elaborar el plan de contratación para el año 2018 y revisar aquellos servicios y suministros que tienen una cuantía suficiente sobre los que proceda realizar un contrato o aun siendo contrato menor por razón de cuantía, sea necesario por el volumen de compras, proceder a la petición de presupuestos para conseguir una mejor relación calidad-precio y así asegurar una eficiente utilización de los fondos públicos. Del estudio realizado, se determina que existen determinados suministros, incluidos en el catálogo de la Central de Contratación del Estado, como el combustible en estación de servicio, hardware y software informático, papel, etc. cuyos precios resultan muy interesantes para este Ayuntamiento.

Tres son las ventajas que supone la adhesión a la Central de Contratación del Estado:



Primera: Ahorro por reducción de precios. Los precios de los productos catalogados son significativamente inferiores a los de mercado, para productos similares y con condiciones de garantía y entrega equivalentes, gracias al aumento de la concurrencia derivada de las mayores expectativas de ventas de los licitadores y a las economías de escala surgidas de la agregación de demanda.

Segunda: Ahorro por reducción de plazos de tramitación. Tanto en aquellos acuerdos marco en los que se hacen compras directas como en los casos en los que se acude a una nueva licitación, el tiempo total necesario para adquirir un bien o un servicio es mucho menor que en el caso de tramitar un procedimiento *ad hoc*. A modo de ejemplo, se reducen los plazos de publicidad mínima y no es necesaria la aplicación del plazo suspensivo para la interposición de recursos.

Tercera: Ahorro por la reducción de costes administrativos. Al reducirse los trámites a realizar disminuyen los recursos que tienen que ser asignados en los departamentos y organismos para la contratación, lo que permite un mejor aprovechamiento de los recursos humanos (por ejemplo, no hay que elaborar unos pliegos de contratación —en su caso, un breve documento de licitación—, no hay que realizar calificaciones documentales, etc.).

Además, la tramitación es electrónica, pudiéndose realizarse íntegramente a través de la plataforma [CONECTA CENTRALIZACIÓN](#).

Considerando que todas estas ventajas contribuyen a mejorar la **eficiente utilización de los fondos públicos**, tal y como establece la Ley 9/2017, **esta Alcaldía propone al Pleno, para su aprobación si procede**, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Acordar la adhesión a la Central de Contratación del Estado.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para la correcta ejecución del presente acuerdo.

Sometida a votación la propuesta, por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación se aceptan las propuestas.



Antes de proceder con el turno de ruegos y preguntas, por D. Jorge Aldama se solicita incluir una moción en el orden del día con carácter urgente relativa al despliegue de fibra óptica.

Por UNANIMIDAD de los presentes se acuerda declarar la urgencia e incluir la moción en el Orden del Día dándole numeración correlativa.

OCTAVO. – MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL DESPLIEGUR DE FIBRA OPTICA.

Por D. Jorge Aldama se da lectura a la moción del siguiente literal:

*“Don Jorge Aldama Camarero, portavoz del Grupo de Izquierda Unida en el ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN PARA LLEVAR LA RED DE FIBRA ÓPTICA A LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE NUESTRA LOCALIDAD para que se discuta y apruebe si procede.***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Villaluenga de la Sagra es un municipio que se encuentra en una situación inmejorable de comunicación por carretera y ya nos gustaría estarlo por tren, esto es muy importante, pero también lo es que las industrias actuales y futuras vean que en Villaluenga de la Sagra hay un compromiso real de crecimiento ,para tener una salida fluida a las áreas económicas más desarrolladas de nuestra provincia o de la región de Madrid.

Las nuevas tecnologías de la información y comunicación, las llamadas (TIC's) son la herramienta útil que tiene que darnos un salto de calidad que permita y consolide ese crecimiento en nuestro municipio y esas nuevas tecnologías debieran llegar de forma generalizada y fluida a todos los rincones de Villaluenga, incluido, sin ninguna duda, los polígonos industriales del municipio.

Estamos convencidos que esto propiciaría la creación de empleo de calidad y a la vez mantener a una población en nuestro municipio que tan importante es para nuestro desarrollo sostenible.

Es el momento de situarnos al frente y ofrecer a las industrias que ya tenemos y a las futuras empresas que están decidiendo donde ubicarse, una posibilidad real y factible de instalación, además de la magnífica situación geográfica y la excelente comunicación por carretera que ya disponemos, la posibilidad de contar en nuestros polígonos industriales con todas las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC,s), haría sin duda que nos



convirtieramos en una solución para las empresas que ya tenemos y para la llegada de otras que irían creando tejido social, empresarial y serían un factor clave de afianzamiento y crecimiento de población que encontrarían en Villaluenga una alternativa de futuro real.

Por todo lo anteriormente expuesto, este grupo municipal de Izquierda Unida en Villaluenga de la Sagra trae al pleno corporativo esta moción para su debate y posterior aprobación, si procede, de los siguientes

ACUERDOS

- *Instalar los recursos necesarios para que en los Polígonos Industriales de Villaluenga de la Sagra para la puesta en funcionamiento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, dando prioridad a la instalación de la fibra óptica, adecuando el terreno por donde pase esa tecnología, así como agilizando, siempre que sea posible, las licencias de instalación de la fibra óptica en el polígono industrial e instando a las compañías a la instalación de la fibra óptica en nuestros polígonos.*
- *Iniciar una campaña de información entre las empresas y a través de la web municipal de que esos recursos electrónicos están instalados en los polígonos para hacer atractiva la oferta de instalación de nuevas empresas, así como potenciar las que ya existen.*
- *Fomentar la utilización de la fibra óptica en las pymes que existen en el municipio programando cursos formativos sobre comercio electrónico, diseño de páginas web y servicios telemáticos, entre otros.”*

Tras el debate que conta en el audio de la sesión, y sometida la moción a votación, la misma es aprobada por UNANIMIDAD.

NOVENO. – RUEGOS Y PREGUNTAS.

De conformidad con el Audio acta.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar y siendo las 21:15 horas del día de la fecha por el Sr. Alcalde se levanta la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.



EL ALCALDE

Fdo.: Carlos Casarrubios Ruiz. |



EL SECRETARIO

Fdo.: Miguel A. Peralta Roldán